CONTRATO Nº 36/2023

"CO Nº 02/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 431939"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA** con Cédula de Identidad N° 248.040, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la Firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** con **RUC Nº80024576-8** domiciliada en República Argentina c/ Facundo Machain de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Didier Nufro Arias Quiñones con CI Nº 1.389.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales de Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del Concurso de Ofertas Nº 2/2023 – ID PAC N° 431939.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431939.

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

CONTRATO Nº 36/2023
"CO Nº 02/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 431939"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N° 2/2023, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 958/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAMIONETA OKM	KIA SORENTO 2024	COREA	unidad	1	323.000.000	323.000.000
		Precio total Gs.						**323.000.000**

El monto total de contrato es de Gs.323.000.000.- (Guaraníes trescientos veintitrés millones).-

El presente monto incluye el costo de transferencia y registro a nombre de la Convocante y Seguro contra todo riesgo durante 1 año desde la fecha de la entrega.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la fecha de la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN

El bien deberá ser entregado en la Sede Central, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad. Departamento de Patrimonio de 08:00 a 16:00 horas

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

CONTRATO Nº 36/2023
"CO Nº 02/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 431939"

9. SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO

LA CONTRATISTA remitirá la solicitud de pago acompañada de los siguientes documentos; Nota de intención de pago, factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, certificado de cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales, y copia de certificado bancario, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

CONTRATO Nº 36/2023
"CO Nº 02/2023 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 431939"

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2023.

Didier Nuñro Arias Quiñones
GARDEN AUTOMOTORES S.A.

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Prof. Dra. Miryam Josefina Peña Candia
DECANA